

**I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO**  
**ALCALDIA**

**DECRETO EXENTO N° 934**

CASTRO, 17 de Septiembre del 2013.-

VISTOS : El Oficio N° 797/2012 del 29.11.2012 del Tribunal Electoral Décima Región Los Lagos; el Memorando del 17.09.2013 de alcaldía , la Sesión N° 02 de fecha 11.12.2012 donde se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de esta I. Municipalidad año 2013, lo dispuesto en el DFL de Hacienda N° 1046 de fecha 08.11.1977, que reglamenta regimenes de trabajo extraordinario; y , las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades :

**DECRETO :**

1.- CALIFIQUESE, como trabajo extraordinario a continuación de la jornada ordinaria en el carácter de previsible, la labor a ejecutar por el funcionario DoN MANUEL OJEDA SOTO auxiliar Grado 17° EMR por el día 19 de Septiembre del 2013, en horario de 10:00 a 16:00 hrs. y día 22. de Septiembre del 2013, en horario de 10:00 a 20:00 hrs. con motivo trasladar en vehiculo municipal al Sr. Alcalde Titular.

2.- Procédase a la compensación de tiempo complementario o al pago de los trabajos extraordinarios a los funcionarios anteriormente señalado.

El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.

ARCHIVESE.-

Por Orden del Alcalde



JUAN PABLO SOTTOLICHIO SILVA  
SECRETARIO ( S )

ANOTESE,

COMUNIQUESE

Y



GUIDO BORQUEZ CARCAMO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

GBC/JPS/MLM/ pcg.-

Distribución:

Depto. Personal – Depto. Finanzas – Tesorería Municipal – Interesado – Arch. " 13 ".